

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312458
Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:U6RJZIw1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	U6RJZIw1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==	PÁGINA	1/12



U6RJZIw1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los y las responsables del título, la información de las web del Máster y de la Universidad de Almería (UAL), la que ha sido obtenida durante la visita en las audiencias realizadas por la Comisión evaluadora y las alegaciones presentadas al informe provisional.

El autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación se exponen las valoraciones que realiza la Comisión evaluadora de las distintas dimensiones evaluadas en la Renovación de la Acreditación, incorporando las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones formuladas en el informe provisional del Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar de la Universidad de Almería.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La página web de la titulación contiene la información del programa formativo, su desarrollo y sus resultados académicos. También contiene información de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, su composición y reglamento, además de proporcionar información de los distintos protocolos de evaluación de los criterios de calidad del Máster. No obstante, en la presentación del autoinforme se han detectado algunas carencias informativas, motivadoras de modificaciones y recomendaciones orientadas a mejorar de este criterio.

Las consultas realizadas en el enlace `Noticias¿ indican que no se utiliza ni actualiza; esto genera dudas sobre el procedimiento de actualización de la web del título y sobre la información que se difunde a los grupos de interés. En este sentido, se advirtió de las repercusiones de la cancelación en la oferta -plazos, reconocimientos, itinerarios alternativos y demás- de uno de los dos itinerarios del título (Itinerario 1: Investigación en Trastornos que afectan a la Convivencia) en 2015-2016.

En lo que respecta a la difusión y a la mejora del grado de satisfacción global de los y las estudiantes con la información proporcionada del Máster (indicador del SGC), no se observa que la titulación tenga habilitados perfiles propios en las redes sociales, aconsejándose subsanar esta carencia y proceder a su integración en el resto de canales de información presenciales y electrónicos, y en la web de la titulación. También se considera deseable aportar información de los indicadores de éxito y rendimiento, desagregados por asignaturas.

En relación a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión en su informe provisional, las respuestas aportadas por los y las responsables del título en el documento de alegaciones, merecen las siguientes apreciaciones:

a) En relación con la necesidad, planteada en términos de modificación, de "aportar información sobre el personal docente participante en el título", se constata que esta información es pública y se encuentra disponible en el enlace `Coordinación y profesorado¿ (relación de profesores propios y externos de la UAL que imparten docencia en este título), aunque su presentación e información facilitada del PDI es manifiestamente mejorable en sus perfiles docente e investigador.

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==

b) A la petición de "revisar la información aportada en el SGC del título, ya que contiene información que puede resultar confusa para los estudiantes...", se acepta reconvertirla en una recomendación de especial seguimiento, a la espera de que se promuevan las actuaciones pertinentes para adaptarse a las realidades de cada uno de los títulos de la Universidad y a las especificidades de este Máster; por ello es deseable incluir una tabla con la acción de mejora propuesta, sus responsables, la fecha prevista de consecución y los indicadores de seguimiento o control. La estructura web de la UAL no debería afectar a la información que ha de proporcionarse a los grupos de interés.

c) Se valora positivamente que en el enlace `Inicio` del Máster se informe de que en 2016-2017 no se oferta el itinerario 1: Investigación en Trastornos que afectan a la Convivencia. No obstante, en ese mismo enlace, han de clarificarse las circunstancias de su supresión y las expectativas de futuro de dicho itinerario, por la importancia que tiene para el perfil del Máster y su desarrollo académico, líneas de investigación asociadas, profesorado, estudiantes potenciales y egresados/as.

Recomendaciones:

1. Se recomienda publicar en la web del Máster la "memoria en trámite de verificación", fechada a 16 de diciembre de 2015, y de la que no consta información alguna en el apartado 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1.
2. Se recomienda permitir el acceso en la web a los 11 apartados que hacen referencia a la información recogida en el Anexo 1, ya solo constan títulos de documentos en formato pdf a los que no se puede acceder en la web.
3. Se recomienda clarificar las circunstancias de la supresión del itinerario 1 e informar de las expectativas de futuro de dicho itinerario, dada la importancia que tiene para el Máster y su desarrollo académico, para las líneas de investigación asociadas, el profesorado, los y las estudiantes potenciales y los/as egresados/as.
4. Se recomienda aportar información de los/as egresados/as (actividad laboral desempeñada, puestos de trabajo desempeñados u otros estudios posteriores).

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe revisar la información aportada en el SGC del título, adaptando los criterios y procedimientos de la UAL a las especificidades de este Máster, con el fin de favorecer su conocimiento por los distintos grupos de interés -alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y otros- y así favorecer mayor implicación en la calidad del título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La titulación cuenta con un diseño coherente del SGIC (identificación de responsabilidades, calendario de reuniones, establecimiento de procedimientos del SGIC, informes de seguimiento y planes de mejora). Asimismo se evidencia la activación de los mecanismos del SGC: constitución de la Comisión, formación de sus miembros, reuniones periódicas para el análisis de evidencias y realización de autoinformes de evaluación del título.

A partir de los distintos informes de seguimiento se han ido implantando planes de mejora, que reflejan el

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12
 U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==			

trabajo de revisión interna en el Máster de los resultados de las encuestas de satisfacción y las debilidades evidenciadas, como por ejemplo la escasa participación del alumnado en ellas. Sin embargo, no se ofrecen datos del desarrollo de las enseñanzas ni del grado de satisfacción de los y las estudiantes con el programa formativo, tampoco sobre la extinción del itinerario 1.

En el documento de alegaciones presentado por los y las responsables del título, dando respuesta a las modificaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión evaluadora en su informe provisional, cabe realizar las siguientes consideraciones:

a) Respecto a la modificación solicitada para "establecer un procedimiento de seguimiento y análisis de las acciones de mejora implementadas, como parte del desarrollo del sistema de calidad, que defina responsabilidades, distribución de funciones, cronograma de acciones, indicadores de seguimiento, etc.", la Comisión constata que dichas tareas se realizan "ordinariamente cada año en el autoinforme de seguimiento". Por ello se elimina la modificación planteada en el informe provisional, aunque es necesario insistir en la conveniencia de promover actuaciones para una efectiva implicación de los distintos grupos de interés en la mejora de la calidad del Máster, e insistir en la importancia de los procedimientos del SGIC y de los resultados recabados mediante ellos, para alcanzar la excelencia.

b) En lo que atañe a la petición de "solventar las deficiencias existentes con respecto a los indicadores disponibles (discontinuidad en la información recabada, carencia de algunos de ellos, etc.)", se valora positivamente que "todos los indicadores medibles lo han sido en su momento", aun cuando los argumentos a los que se recurre -"las discontinuidades o carencias se deben primero a que los grupos de interés no responden a los cuestionarios que se les envían o bien a que el procedimiento no se aplica al título"- son poco consistentes. En todo caso, merece una valoración positiva que "la nueva metodología de encuestación pretende solventar en parte este problema", si bien es deseable realizar una acción de mejora vinculada a su adopción y a las consecuencias prácticas que pueden esperarse de ella para el Máster.

c) A la modificación orientada a "facilitar información sobre el proceso de extinción del plan de estudios, que permitan hacer un seguimiento con el que tener referencia sobre las necesidades de los estudiantes que se vean afectados por el mismo (número de estudiantes afectados, quejas y reclamaciones de éstos, número de consultas de los mismos, etc.)", se acepta que "el SGC tiene previsto el procedimiento que se pondrá en marcha en caso de que se extinga el título y, en el seguimiento anual, se medirán y analizarán, los indicadores relativos al mismo"; dicho procedimiento es común para los másteres de la UAL, estando accesible su última versión de 30 de mayo de 2016 en el enlace del Sistema de Garantía de la Calidad. Criterios y Procedimientos Específicos en el caso de Extinción del Título, en la web del Máster.

d) No se aporta respuesta a la petición de "eliminar del SGC el apartado relativo a las prácticas atendiendo a la ausencia de estas en la estructura curricular del título. Igualmente, se debe hacer con otros apartados que no proceden o no son pertinentes en este Máster". Sigue figurando en la web del título un enlace a las prácticas externas, a su regulación y procedimiento (lo que induce a equívocos), aunque en la información proporcionada se indique que "Este título no contempla la realización de prácticas externas".

e) Se acepta la alegación hecha a la solicitud de "mejorar los mecanismos de coordinación docente, evitando los problemas de solapamiento y reiteración de contenidos que se han detectado", previamente contemplada como recomendación. En todo caso, se valora positivamente que se proponga una acción en el plan de mejora, enunciada en los términos siguientes:

- La aplicación una nueva normativa de coordinación de la UAL, que "lleva asociada la obligación de los docentes de asistir a las reuniones de coordinación convocadas por el docente de la asignatura si esta

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12
 U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==			

está formada por dos o más profesores. Por ello, se establecerán reuniones por parte de los coordinadores para analizar los contenidos y evitar el solapamiento de los mismos.

- La remisión por la coordinación "en el periodo de revisión de guías docentes que actualmente hay implantado en la universidad, todas las guías docentes del máster para su revisión haciendo hincapié en los contenidos de las mismas".

La fecha de consecución de ambas mejoras es el 31 de enero de 2017.

f) A la recomendación de "concretar los procedimientos utilizados para informar al profesorado de las acciones de mejora desarrolladas y los protocolos de actuación", se valoran positivamente las acciones de mejora y las actuaciones que se vienen realizando para optimizar la información facilitada al profesorado por la coordinación del Máster, aunque las evidencias aportadas son manifiestamente mejorables.

g) En relación con la recomendación orientada a procurar "una mayor vinculación del Máster con el ámbito de la investigación, visibilizando y/o concretando ya se trata de un Máster de investigación su conexión con grupos y proyectos de investigación", efectivamente es posible llegar a conocer (aunque de forma dispar y a través de un procedimiento de búsqueda complejo y complicado) buena parte de la actividad investigadora del PDI, de sus grupos y líneas de investigación, publicaciones y demás. No obstante, debe mejorarse la accesibilidad del alumnado a esa actividad investigadora, para reflejar una verdadera articulación del equipo docente en torno al Máster y a sus itinerarios de investigación (entre los que sigue figurando el que no será impartido).

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la vinculación del Máster con el ámbito de la investigación, concretando -ya que es un Máster de investigación- su conexión con los grupos y proyectos de investigación en los que participa su PDI.
2. Se recomienda subsanar las deficiencias existentes en los indicadores disponibles (discontinuidad en la información recabada, carencia de algunos de ellos).
3. Se recomienda eliminar en la web del título y en el SGC la alusión a las prácticas externas, ya que no se contemplan en la estructura curricular del título. Se debe proceder de igual forma con todo apartado que no proceda en este Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben realizar acciones que promuevan una efectiva implicación de los distintos grupos de interés del Máster en la mejora de su calidad, con el fin de obtener más y mejores resultados (indicadores de satisfacción y rendimiento), aprovechando la nueva plataforma en la gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, en la participación en las encuestas de satisfacción y en la activación de los demás indicadores.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Según evidencias aportadas, el título se ha llevado a cabo según lo previsto en uno de sus itinerarios: "Itinerario 2: Investigación en Convivencia en el Contexto Educativo"; el otro "Itinerario 1: Investigación en Trastornos que afectan a la Convivencia" ha dejado de ofertarse por falta de profesorado. En la nueva memoria de verificación se han incluido ajustes derivados de las necesidades de mejora detectadas.

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12
 U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==			

También se han introducido ajustes en el desarrollo de algunas materias, como es el TFM al facilitarse la posibilidad de realizarlo por compendio de publicaciones. Todo indica que se hace un seguimiento constante para que el programa formativo se adecue a las necesidades y demandas planteadas a los y las estudiantes en los ámbitos investigador y profesional.

Los procesos de gestión del título, así como el desarrollo de normativas e instrumentos de planificación, están debidamente desarrollados.

No se ofrecen datos del desarrollo de las enseñanzas en los informes de seguimiento, sobre dificultades encontradas o logros conseguidos, por lo que no se puede valorar si se han desarrollado de acuerdo a lo planificado. Solo se informa de la eliminación de un itinerario formativo. Por ello se recomienda aportar información del desarrollo de las enseñanzas y evidencias de que se están llevando a cabo conforme a lo previsto.

En las respuestas dadas por los y las responsables del título, mediante las alegaciones, a la recomendación de "aportar más información sobre el desarrollo de las enseñanzas, concretadas en evidencias que permitan valorar que se están llevando a cabo según lo previsto", se indica que está disponible "en todas las asignaturas, debido a su carácter semipresencial, de un aula virtual donde se recogen todas las actividades formativas realizadas (salvo las presenciales, donde se cuenta con las listas de firma), así como, las actividades prácticas realizadas por los alumnos que en muchos casos son entregadas a través de este medio". Se valora como una forma de articular internamente el desarrollo de las enseñanzas, las actividades formativas y demás, aunque se insiste en este informe final en la necesidad de aportar evidencias que mejoren la información sobre las iniciativas promovidas, con el fin de poder constatar que se están llevando a cabo según lo previsto.

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar más información del desarrollo de las enseñanzas, concretadas en evidencias que permitan valorar que se están llevando a cabo según lo previsto en la memoria verificada.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no ha sufrido modificaciones con respecto al profesorado previsto en la memoria de verificación. No obstante, la información disponible del profesorado es insuficiente. Cabe resaltar que se trata de una plantilla docente especializada en la temática del Máster. El único inconveniente reside en que uno de los itinerarios diseñados -"Investigación en Trastornos que afectan a la Convivencia"- ha dejado de impartirse por falta, precisamente, de capacidad docente. Por otro lado, se observan esfuerzos por incentivar al profesorado para que aumente su formación en las temáticas del título, y por incluir en el Máster al profesorado evaluado con excelente en los programas de docencia institucional.

Para la tutorización del Trabajo Fin de Máster (TFM) la plantilla de profesorado es muy reducida. Solo 4 profesores realizan esta tarea con 40 estudiantes (30 reales); siendo una sola profesora la que tutela el 50% de las líneas o temáticas de investigación del Máster; no se justifica por qué el resto del profesorado con docencia en él no está implicado en las tareas de tutela del TFM.

Esta distribución reducida y desequilibrada de la tutorización y orientación de los TFM es un factor de gran relevancia, ya que afecta a la calidad de los trabajos dirigidos y, por tanto, a la consecución de las competencias por el alumnado.

Cabe destacar la participación de profesorado de otras Universidades, aunque no se informa de las tareas

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==

docentes que realizan.

En relación con la coordinación docente, se explicita la existencia de reuniones periódicas de coordinación docente, aunque no se aporta información de los aspectos tratados ni criterios establecidos; esto es, evidencias que atestigüen tales reuniones. Los resultados extraídos de las encuestas de satisfacción con esta cuestión revelan datos muy negativos.

Son muy dispares las respuestas dadas por los y las responsables de la titulación a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión evaluadora en su informe provisional; por ello merecen las consideraciones siguientes:

a) En relación con la modificación orientada a "realizar una distribución proporcional de la dirección de TFM entre el profesorado que participa en el desarrollo académico del Máster", merece una valoración positiva que se asuma esta modificación, con la intención de "diseñar una acción para asegurar el reparto equitativo en la dirección de los TFM". Esta propuesta se concreta en la redacción de "nuevos criterios de asignación en la normativa del TFM del máster por la comisión académica del mismo", aunque los indicadores de seguimiento y control deberán ser más explícitos y no limitarse a expresar "Incremento del número de profesores implicados en la dirección de TFM... al menos dos por curso académico", ya que en un Máster de investigación la corresponsabilidad del PDI en esta tarea debe ser mayor y más efectiva a corto plazo.

b) Respecto a la modificación solicitada para "clarificar los criterios de asignación de tutores a los TFM", se aportan las mismas acciones que a la modificación anterior, de modo que se declara la voluntad de modificar el documento de Procedimiento y Normas para la realización del TFM. En todo caso, constituye una acción de especial seguimiento a corto plazo, toda vez que se debe procurar una mayor corresponsabilidad del PDI en la tutorización de los TFM, sin que pueda quedar a expensas de que el profesor "esté dispuesto a asumir la dirección", al tratarse de una actividad obligatoria para el alumnado asociada al logro de las competencias del Máster.

c) En relación con la recomendación orientada a "dar mayor visibilidad del perfil y de los méritos profesionales, así como también de otros aspectos relacionados con el desarrollo de las enseñanzas del Máster", se acepta que ha sido "indicado previamente que cada profesor tiene disponible el acceso a la web de su grupo de investigación donde aparece toda su información y méritos de carácter profesional". No obstante, todo indica que se puede mejorar el acceso a sus respectivos CV, líneas y grupos de investigación en la web del Máster, con el fin también de reflejar una mayor articulación del equipo docente con las temáticas e itinerarios de investigación del Máster.

Recomendaciones:

1. Se recomienda dar mayor visibilidad al perfil académico, investigador y profesional del PDI del Máster, así como a otros aspectos relacionados con el desarrollo de las enseñanzas y las líneas de investigación del Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe realizar una distribución proporcional de la dirección de TFM entre el profesorado del Máster, clarificando los criterios de asignación de tutores y TFM a cada estudiante, procurando la máxima corresponsabilidad del PDI en su tutorización y dirección.

2. Se deben mejorar las tareas de coordinación y aportar, con evidencias, la valoración de su eficacia. Debe vincularse esos logros en la coordinación a las actuaciones ejecutadas y a los niveles de

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==

satisfacción del alumnado y de los/as egresados/as con el Máster.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y recursos para desarrollar las enseñanzas del Máster son las adecuadas. Cabe indicar que el último autoinforme presentado es más completo que los informes previos, aun cuando las descripciones realizadas de las infraestructuras siguen resultando vagas por no aportar datos concretos del número de aulas ni del material informático con el que se cuenta; tampoco se describen los laboratorios ni los seminarios utilizados. Se trata de una descripción general que hace referencia a las instalaciones comunes de la UAL sin detallar cuántas se utilizan en el título.

Cuando se informa de los cambios realizados, el autoinforme hace mención a que se han ampliado los recursos y servicios de apoyo a la investigación, pero no se concretan en los términos deseable para entender tal cambio.

En relación a los Servicios de Orientación Académica y Profesional, el título cuenta con los servicios, programas y las acciones desarrolladas por el Servicio de Orientación de la UAL. No obstante, tratándose de un Máster investigador, debería disponer de un sistema de orientación propio sobre los servicios, las instituciones y las líneas de investigación relativas a los ámbitos que le son propios.

Atendiendo a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión evaluadora en su informe provisional, se toma en consideración la respuesta de los y las responsables del título, transformando la modificación sobre la "orientación académica y profesional" en una recomendación, aceptando, por una parte, que las funciones "de orientación académica y tutoría de título vienen reguladas en la nueva normativa de coordinación"; y, por otra, que "la orientación profesional se ejerce desde el Servicio Universitario de Empleo y se va a estudiar y establecer enlaces directos desde todas las Webs académicas de la UAL con este Servicio".

A la recomendación destinada a "incorporar, en las competencias formativas del Máster, formación sobre el uso de bases de datos y gestión de la información científica; satisfaciendo así las demandas realizadas por los estudiantes", se toman en consideración las explicaciones dadas, valorando positivamente que "cada año, se ha realizado una clase exclusiva de esta formación por parte de la biblioteca a las que los alumnos que han querido han asistido, ya que esta ha sido no obligatoria y fuera del horario del máster como complemento y profundización en la misma". No obstante se deberá profundizar en esta línea de actuación para mejorar los niveles de satisfacción de los y las estudiantes y egresados/as manifestados en las audiencias durante la visita; satisfacción que debe conocer los y las responsables de la titulación a través de las encuestas.

Recomendaciones:

1. Se recomienda completar la información del criterio infraestructuras y recursos disponibles con datos concretos, evitándose utilizar descripciones generales de las infraestructuras de la UAL.
2. Se recomienda diseñar acciones específicas de información y difusión entre el alumnado para garantizarle una adecuada orientación académica, investigadora y profesional en el Máster, facilitando en la web de la titulación enlaces a los servicios de orientación académica y profesional de la UAL.
3. Se recomienda aportar información sobre la implementación del plan de inserción laboral.
4. Se recomienda satisfacer las demandas planteadas por los y las estudiantes, en relación con las

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==

competencias que deberán adquirir en el Máster vinculadas a su formación en el uso de bases de datos y en la gestión de la información científica.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El programa formativo se ha diseñado en distintas fases desarrolladas en cuatrimestres; todo indica que esto permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, así como su adecuación a las competencias y los objetivos fijados en la memoria de verificación. La memoria verificada y las guías docentes recogen las competencias básicas y específicas que debe adquirir el alumnado, estando publicadas en la web de la titulación.

Se estima oportuno insistir en la necesidad de aportar información de las posibles consecuencias de la escasez de profesorado y de la sobrecarga de trabajo que deben asumir, en la medida en que repercute en la consecución de las competencias. De hecho, no se han aportado en las alegaciones propuestas relativas a mejorar este criterio.

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar información sobre las consecuencias de la escasez de profesorado y de la sobrecarga docente e investigadora, y analizar su impacto en la consecución de las competencias e incluso en la sostenibilidad del Máster.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La UAL dispone de un plan de evaluación y seguimiento del título con el que se pretende valorar el nivel de satisfacción de los distintos públicos de interés, así como de mecanismos que permiten recoger sugerencias, quejas y dudas. Las encuestas de satisfacción reflejan una alta satisfacción del profesorado, una satisfacción media del PAS y una muy baja satisfacción del alumnado. Esta baja satisfacción con la formación recibida y con otros aspectos del título se reitera en todos los cursos académicos. Asimismo, según la única encuesta aportada, se realiza una muy mala valoración de la coordinación del Máster; datos que se contradicen con los expuestos en el último autoinforme.

En el autoinforme se constataron una serie de insuficiencias resumidas en que no se informa del procedimiento seguido por las Comisiones de Calidad y Académica para analizar los resultados académicos y las encuestas de valoración del título. No se informa de otras tareas de valoración y seguimiento del desarrollo de la titulación a nivel interno. Se desconoce cómo revierten en el equipo docente y administrativo los resultados de las encuestas realizadas a los tres grupos implicados: alumnado, profesorado y personal de administración y servicios. No se aportan resultados de valoración. No se indican resultados de la Comisión de Coordinación referidos a deficiencias y necesidades detectadas en el diseño del título y en el desarrollo del TFM. Se señala que se ha puesto en práctica un proyecto de innovación educativa de coordinación docente, por los que se deberá aportar datos de la participación del profesorado en él y de los resultados obtenidos.

Al respecto, y aun teniendo en cuenta que parte de las consideraciones planteadas como modificaciones ("valorar los resultados del título y buscar causas de la baja valoración y satisfacción del alumnado matriculado y egresado" y "subsana la falta de información sobre algunos indicadores, como es el caso de la movilidad, así como corregir la discontinuidad de otros de ellos") ya fueron contempladas en relación con las modificaciones sobre el Seguimiento del SGC) y sobre los Indicadores, sigue siendo necesario que

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==

los y las responsables del título no solo solicitaran su supresión, sino que incluyesen acciones de mejora orientadas a dar una respuesta más positiva a los problemas identificados, en particular a los que se constatan en las valoraciones del alumnado en las encuestas de satisfacción.

Recomendaciones:

1. Se recomienda disponer con continuidad de valores globales y desglosados por asignatura, de los indicadores académicos más relevantes (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de eficiencia).

2. Se recomienda realizar un seguimiento de los/as egresados/as y valorar cualitativamente el modelo formativo en los referido al conocimiento científico generado, la difusión, la vinculación del alumnado con estudios de doctorado y con proyectos de investigación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben realizar acciones para lograr una efectiva implicación de los distintos grupos de interés en la mejora de la calidad del título y lograr resultados positivos en los indicadores de satisfacción y rendimiento, aprovechando la nueva plataforma para la gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, la participación en las encuestas de opinión y demás indicadores de calidad.

2. Se debe facilitar más información, además de la aportada por las encuestas de satisfacción de la UAL, sobre el desarrollo del Máster y sus debilidades, debiéndose realizar un análisis desde la perspectiva de todos los grupos de interés implicados en él.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. Se deben realizar acciones para lograr una efectiva implicación de los distintos grupos de interés en la mejora de la calidad del título y lograr resultados positivos en los indicadores de satisfacción y rendimiento, aprovechando la nueva plataforma para la gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, la participación en las encuestas de opinión y demás indicadores de calidad.

2. Se debe facilitar más información, además de la aportada por las encuestas de satisfacción de la UAL, sobre el desarrollo del Máster y sus debilidades, debiéndose realizar un análisis desde la perspectiva de todos los grupos de interés implicados en él.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda publicar en la web del Máster la "memoria en trámite de verificación", fechada a 16 de diciembre de 2015, y de la que no consta información alguna en el apartado 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1.

2. Se recomienda permitir el acceso en la web a los 11 apartados que hacen referencia a la información recogida en el Anexo 1, ya solo constan títulos de documentos en formato pdf a los que no se puede acceder en la web.

3. Se recomienda clarificar las circunstancias de la supresión del itinerario 1 e informar de las expectativas de

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==

futuro de dicho itinerario, dada la importancia que tiene para el Máster y su desarrollo académico, para las líneas de investigación asociadas, el profesorado, los y las estudiantes potenciales y los/as egresados/as.

4. Se recomienda aportar información de los/as egresados/as (actividad laboral desempeñada, puestos de trabajo desempeñados u otros estudios posteriores).

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe revisar la información aportada en el SGC del título, adaptando los criterios y procedimientos de la UAL a las especificidades de este Máster, con el fin de favorecer su conocimiento por los distintos grupos de interés -alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y otros- y así favorecer mayor implicación en la calidad del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la vinculación del Máster con el ámbito de la investigación, concretando -ya que es un Máster de investigación- su conexión con los grupos y proyectos de investigación en los que participa su PDI.

2. Se recomienda subsanar las deficiencias existentes en los indicadores disponibles (discontinuidad en la información recabada, carencia de algunos de ellos).

3. Se recomienda eliminar en la web del título y en el SGC la alusión a las prácticas externas, ya que no se contemplan en la estructura curricular del título. Se debe proceder de igual forma con todo apartado que no proceda en este Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben realizar acciones que promuevan una efectiva implicación de los distintos grupos de interés del Máster en la mejora de su calidad, con el fin de obtener más y mejores resultados (indicadores de satisfacción y rendimiento), aprovechando la nueva plataforma en la gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, en la participación en las encuestas de satisfacción y en la activación de los demás indicadores.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar más información del desarrollo de las enseñanzas, concretadas en evidencias que permitan valorar que se están llevando a cabo según lo previsto en la memoria verificada.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda dar mayor visibilidad al perfil académico, investigador y profesional del PDI del Máster, así como a otros aspectos relacionados con el desarrollo de las enseñanzas y las líneas de investigación del Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe realizar una distribución proporcional de la dirección de TFM entre el profesorado del Máster, clarificando los criterios de asignación de tutores y TFM a cada estudiante, procurando la máxima corresponsabilidad del PDI en su tutorización y dirección.

2. Se deben mejorar las tareas de coordinación y aportar, con evidencias, la valoración de su eficacia. Debe vincularse esos logros en la coordinación a las actuaciones ejecutadas y a los niveles de satisfacción del alumnado y de los/as egresados/as con el Máster.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==

Recomendaciones:

1. Se recomienda completar la información del criterio infraestructuras y recursos disponibles con datos concretos, evitándose utilizar descripciones generales de las infraestructuras de la UAL.
2. Se recomienda diseñar acciones específicas de información y difusión entre el alumnado para garantizarle una adecuada orientación académica, investigadora y profesional en el Máster, facilitando en la web de la titulación enlaces a los servicios de orientación académica y profesional de la UAL.
3. Se recomienda aportar información sobre la implementación del plan de inserción laboral.
4. Se recomienda satisfacer las demandas planteadas por los y las estudiantes, en relación con las competencias que deberán adquirir en el Máster vinculadas a su formación en el uso de bases de datos y en la gestión de la información científica.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar información sobre las consecuencias de la escasez de profesorado y de la sobrecarga docente e investigadora, y analizar su impacto en la consecución de las competencias e incluso en la sostenibilidad del Máster.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

1. Se recomienda disponer con continuidad de valores globales y desglosados por asignatura, de los indicadores académicos más relevantes (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de eficiencia).
2. Se recomienda realizar un seguimiento de los/as egresados/as y valorar cualitativamente el modelo formativo en los referido al conocimiento científico generado, la difusión, la vinculación del alumnado con estudios de doctorado y con proyectos de investigación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben realizar acciones para lograr una efectiva implicación de los distintos grupos de interés en la mejora de la calidad del título y lograr resultados positivos en los indicadores de satisfacción y rendimiento, aprovechando la nueva plataforma para la gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, la participación en las encuestas de opinión y demás indicadores de calidad.
2. Se debe facilitar más información, además de la aportada por las encuestas de satisfacción de la UAL, sobre el desarrollo del Máster y sus debilidades, debiéndose realizar un análisis desde la perspectiva de todos los grupos de interés implicados en él.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Página 12 de 12

Código Seguro de verificación:U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



U6RJZIW1uIQ0Pw5Gj/I5Hg==